



Resolución de Gerencia General

N° 007-2021-UESST/GG

Tumbes, 17 de febrero de 2021

VISTOS: El Contrato N° 010-2020/UESST/GG, la Carta Notarial de fecha 09 de febrero de 2021 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, el Acta de Constatación de Obra de fecha 13 de febrero de 2021 del Juez de Paz del Juzgado de Paz de Única Nominación de la Curva del distrito de Aguas verdes, el Informe N° 032-2021-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE del jefe de la Zonal Norte, el Informe N° 043-2021-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el Informe Técnico N° 03-2021/GIPMA-UETPGA de la Unidad de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente, el Informe N° 021-2021-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 019-2021-UESST-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión, así como recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de saneamiento;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora Servicio de Saneamiento de Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, con fecha 19 de noviembre 2020, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2020-UESST/GG se aprobó en vía de regularización, la Contratación





Resolución de Gerencia General

Directa por la causal de situación de emergencia para la obra "Construcción de pozo; en el sistema de agua potable distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", por el monto de S/ 1,155,578.13 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con 13/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la Contratación Directa-Proc-3-2020-UESST – Primera Convocatoria para la "Construcción de pozo; en el sistema de agua potable distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", a la empresa Consorcio ONCH – Técnicos;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2020, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, debidamente representado por su gerente general Economista Percy Manuel Correa Quiroz, suscribe el Contrato N° 010-2020/UESST/GG con el Consorcio ONCH – Técnicos, debidamente representado por su Representante Común, Orlando Rodrigo Núñez Chirinos, para la ejecución de obra "Construcción de pozo; en el sistema de agua potable distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", por el monto de S/ 1,155,578.13 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con 13/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, a través de la Carta Notarial de fecha 09 de febrero de 2021, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, comunica al Consorcio ONCH – Técnicos, la decisión de resolver el Contrato N° 010-2020/UESST/GG, por la causal de situación de incumplimiento que no puede ser revertida por el retraso de la valorización acumulada ejecutada inferior al 80% del monto acumulado programado del nuevo calendario; y asimismo señala como fecha de constatación física e Inventario el día 13 de febrero de 2021;

Que, a través del Acta de Constatación de Obra de fecha 13 de febrero de 2021, se deja constancia de la diligencia realizada ante la presencia del Juez de Paz del Juzgado de Paz de Única Nominación de la Curva del distrito de Aguas verdes, quien procedió a realizar la verificación in situ en la parte interna del cerco perimétrico de material noble, ubicado en el AA. HH Nuevo Aguas verdes I Etapa, a la altura de la Av. Brasil, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, donde se encontró: Una máquina de perforación, se verificó un pozo perforado de 20" de diámetro con una profundidad de 160 metros, poza y canal para manejo de lodos de excavación, cuaderno de obra, entre otros; así mismo, se encontró en el lugar de los hechos a dos agentes de seguridad de Agua Tumbes, al señor Andrés Bayona Chávez (vigilante por parte del Consorcio ONCH -TECNICOS), procediéndose a levantar el Acta de Constatación de Obra correspondiente, detallándose los mayores incidentes;

Que, mediante Informe N° 032-2021-UESST-GGRAL/ZONAL NORTE, el jefe de la Zonal Norte de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, informa sobre la necesidad de continuar con la ejecución del saldo de obra, del proyecto "Construcción de pozo, en el sistema de agua potable del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento Tumbes", el cual permitiría dar una solución parcial con el servicio de agua potable de 4 horas diarias al día a 4,467 usuarios y que beneficiaría a una población aproximada de 28,600 habitantes del





Resolución de Gerencia General

distro de Aguas Vedes y parte de Zarumilla, para lo cual pide contar con el apoyo técnico Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente;

Que, a través del Informe N° 043-2021-UESST-GIPMA, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre la base del Informe Técnico N° 03-2021/GIPMA-UETPGA, de la Unidad de Estudios, Proyectos y Medio Ambiente, considera que por la tipología de la obra es necesario darle continuidad de manera inmediata para evitar el arenamiento, por lo que se determina el saldo del expediente técnico de la obra "Construcción de pozo, en el sistema de agua potable del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento Tumbes", con Código Unificado de Inversiones N° 2486122, con un costo total de financiamiento asciende a S/ 985,522.33 (Novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 33/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata;

Que, mediante Informe N° 021-2021-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la ejecución de la obra "Construcción de pozo; en el sistema de agua potable distrito de Aguas Verdes, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2486122, hasta por la suma de S/ 985,522.33 (Novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 33/100 Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, con el Informe N° 019-2021-UESST/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que en atención a los informes señalados en los párrafos precedentes, considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra para la ejecución de la obra "Construcción de pozo, en el sistema de agua potable del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2486122, con un costo total de S/ 985,522.33 (Novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 33/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata;

Que, el numeral 167.2 el artículo 167 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado señala que, "Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados".

Que, en tal sentido y estando a lo informado por los documentos de vistos, resulta necesario expedir la resolución que aprueba el expediente técnico de saldo de obra de la Contratación Directa-Proc-3-2020-UESST - Primera Convocatoria - Para la ejecución de la obra "Construcción de pozo; en el sistema de agua potable distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes", con Código Unificado de Inversiones N° 2486122;





Resolución de Gerencia General

Con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, el mismo que tiene como finalidad principal contribuir con el mejoramiento de la prestación de los servicios de saneamiento en la provincia de Tumbes;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión y la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra para la ejecución de la obra "Construcción de pozo, en el sistema de agua potable del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2486122, con un costo total de S/ 985,522.33 (Novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós con 33/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata, el mismo que forma parte de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 700 926.63
Utilidad (10%)	S/ 70 092.66
Gastos generales (9.1549%)	S/ 64 169.13
Sub total	S/ 835 188.42
IGV (18%)	S/ 150 333.91
Total del presupuesto	S/ 985 522.33

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución del expediente aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información la presente resolución en el portal institucional (www.aguatumbes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



PERCY MANUEL CORREA QUIROZ
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes

